



RESOLUCIÓN CS N° 227/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUN 2005

Expediente N° 2.502/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR eleva solicitudes de licencias y renunciaciones por parte de los señores Consejeros Superiores, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Natalia PLANISIG, Consejera Titular por el Estamento de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, interpone formal pedido de licencia por el término de cuatro (4) meses, por cuanto debe realizar las Prácticas Integrales de la Carrera de Licenciatura en Nutrición en la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín - Salta).

Que las razones expuestas por la peticionaria son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Novena Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia a la Srta. Natalia PLANISIG, en su carácter de representante titular por el Estamento de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el CONSEJO SUPERIOR, a partir del 21 de junio y por el término de cuatro (4) meses.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Srta. Planisig, Facultad de Ciencias de la Salud, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA PEREZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR